

Fecha de descarga: 24/06/2026

Licencia de conducir para categoría G1 y G2 hasta 79 años inclusive

Modificado 19/05/2026Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

Descripción

Mediante este trámite podés obtener la licencia de conducir amateur G1 y G2 para motos de hasta 50 c.c. o 200 c.c respectivamente.

Documentación a presentar

- Cédula de Identidad o pasaporte uruguayo, vigente y en buen estado.
- Certificado médico, realizado en las [instituciones habilitadas](#) de Montevideo
- [Pago del trámite](#) por aspirante, puede hacerse en Tesorería de la IM, en redes de cobranza o por los medios electrónicos habilitados.

¿Cómo se hace?

Se puede optar por realizar el trámite de forma particular o por medio de una academia de conducción:

1- Gestión por medio de una [academia de conducción](#): se dirige a esta con los requisitos mencionados y la academia realizará el trámite ante la Intendencia.

Fecha de descarga: 24/06/2026

2- Gestión de forma particular:

- Agendarse a través del 1950 4000 opción 2, por [Whatsapp al 099 019 500](#), o ingresando en el botón "reserva de hora" que figura en la parte inferior de la pantalla.

La agenda se habilita todos los días a las 8 am.

Los cupos son limitados.

- Debe presentarse con los requisitos mencionados anteriormente en el Edificio Sede: Av. 18 de Julio 1360
- Agendar personalmente el examen teórico y práctico.

Para **tomar clases y agendarse al examen práctico** debe traer fotocopia u original de:

- Libreta de propiedad
- Certificado de Seguro Obligatorio de Automotores vigente (SOA)

Requisitos a presentar del acompañante:

- Cédula de identidad
- Licencia de conducir vigente, con 2 años mínimo de antigüedad en la categoría o superior
- Ser mayor a 21 años de edad.

De no tener instructor podrá trasladar la moto sobre otro vehículo, esperando que el examinador esté al lado del

Fecha de descarga: 24/06/2026

mismo para poder bajarla.

Categoría G1: Si tienes **16 años** deberás presentarte acompañado por padre, madre o tutor, con libreta de matrimonio, partida de nacimiento o tutela otorgada por un Juez. Asimismo se debe completar [autorización del menor](#) firmada por ambos padres.

De **no** tener instructor podrás trasladar la moto sobre otro vehículo, esperando que el examinador esté al lado del mismo para poder bajarla.

No se podrá realizar la prueba con vehículos con deudas de patente, acompañantes o solicitante con multas de tránsito o convenios impagos.

Fecha de descarga: 24/06/2026

Fecha de descarga: 24/06/2026

Formas de iniciar el trámite

TELÉFONO 3504000 2

De lunes a viernes
de 08:15 a 17:00 h

Tener en cuenta

- Si tenés otra licencia vigente deberás presentarla y se exonera el examen teórico.
- [Artículo R.424.16](#) . Examen práctico con vehículos automáticos

*"El examen práctico podrá rendirse con cualquier vehículo automotor que se ajuste a la categoría para la cual inició trámite el aspirante. **Podrá rendirse el examen práctico con vehículos automotores con sistema de dirección por medio de volante y cambios automáticos, en cuyo caso el permiso resultante habilitará únicamente para conducir vehículos con transmisión automática, lo que quedará claramente establecido en el documento expedido.**"*

- [El manual de estudio para el examen teórico](#) se encuentra disponible para descargar, únicamente en formato digital.
- En caso de que el aspirante no se presentase en algunas de las pruebas deberá abonar un multa por concepto de "ausente".
- Para hacer el trámite no podés tener multas de tránsito impagas o convenios atrasados. El vehículo que usés en la prueba no puede tener deudas de patente, peajes o multas.
- Si tenés multas de tránsito y hacés un convenio, deberás abonar el convenio y primera cuota por adelantado para continuar con el trámite.
- De acuerdo a los Decretos 303/023 y 18/026 del Poder Ejecutivo:
 - Los convenios por multas de espirometría (código 4.2.1) tendrán que cancelarse totalmente para levantar la suspensión y recuperar el permiso de conducir.

Fecha de descarga: 24/06/2026

- Los convenios por multas por conducir sin licencia o teniéndola suspendida (código 3.1.1) **ya no bloquean los trámites de permisos de conducir.**

Fecha de descarga: 24/06/2026

Fecha de descarga: 24/06/2026

Costo

- Aspirante: \$2.360
- Ausente: \$686

Fecha de descarga: 24/06/2026

Fecha de descarga: 24/06/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/licencia-de-conducir-por-primera-vez-categoria-g1-y-g2-motos-hasta-79-anos-inclusive>